



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00877519- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo expresado por el Dr. Martín G. Theumer, Director Alterno de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 04 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Mgter. Mondino María Rosa por los servicios a prestar como docente de la mencionada carrera, durante el periodo del 18 de Noviembre al 01 de Diciembre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Ingeniera Agrónoma y Magister en Ciencia y Tecnología de los Alimentos será de corta duración;

Que la Mgter. Mondino María Rosa se desempeña actualmente como docente en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, UNC;

Que la Mgter. Mondino reviste el carácter de Monotributista con CUIT: 27-35018595-5;

Que se cuenta con copia de DNI;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Que por RD-2023-2255-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de esta Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, desde el día 30 de octubre al 3 de noviembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Mgter. Mondino María Rosa (DNI 35.018.595) por los servicios a prestar como docente de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos durante el periodo del 18 de Noviembre al 01 de Diciembre del corriente año.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Mgter. Mondino María Rosa según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, por la suma total de \$42.000,00 (Pesos Cuarenta y Dos con 00/100) sean atendidos con partidas de Fondo Universitario de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.